

Público

Índice AI: MDE 13/142/2006

22 de diciembre de 2006

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 301/06 (MDE 13/126/2006, de 13 de noviembre de 2006) y su actualización ((MDE 13/123/2006, de 7 de diciembre de 2006) Temor de ejecución inminente

IRÁN

- Abdullah Suleymani (h), de 27 años**
- Abdulreza Sanawati Zergani (h)**
- Qasem Salamat (h), de 43**
- Mohammad Jaab Pour (h)**
- Abdulmir Farjallah Jaab (h)**
- Alireza Asakreh (h)**
- Majed Alboghubaish (h)**
- Khalaf Derhab Khudayrawi (h)**
- Malek Banitamim (h), de 30**
- Abdul Husain Haribi (h)**
- Husain Maramazi (h)**
- Husain Asakreh (h)**

Según informes, Alireza Asakreh, Malek Banitamim y Ali Matouri Zadeh fueron ejecutados el 19 de diciembre en la prisión de Sepidar, provincia de Juzestán. Los otros 10 hombres mencionados *supra* continúan corriendo riesgo inminente de ejecución.

Los informes indican que no se han entregado los cuerpos de los ejecutados a sus familias para que les den sepultura, por lo que se teme que sean enterrados en una zona de fosas comunes sin señalar conocida como *La'natabad* ("Lugar de los condenados"). De acuerdo con los informes, las fuerzas de seguridad están impidiendo que se vaya a visitar a las familias para darles el pésame.

El 13 de noviembre, una televisión local iraní, Juzestán TV, emitió un documental en el que se incluían las "confesiones" de nueve de estos hombres, así como la de un décimo llamado Ali Motairi Nejad y que Amnistía Internacional cree que es Ali Matouri Zadeh, quien fue detenido junto con su esposa, embarazada, el 28 de febrero de 2006 (véase AU 107/06, MDE 13/042/2006, de 28 de abril de 2006, y su actualización). Los diez habían sido condenados a muerte por su participación en explosiones de bombas que tuvieron lugar en diversas ciudades de la provincia de Juzestán en 2005. En el programa, los diez hombres, miembros, al parecer, de un grupo llamado *Al-e Naser*, (grupo activista árabe iraní poco conocido, que, por la información disponible, no está activo desde la época de la guerra entre Irán e Irak de la década de 1980) "confesaron" su participación en las explosiones.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Gran parte de la comunidad árabe de Irán vive en la provincia de Juzestán, que forma frontera con Irak. Esta región es de gran importancia estratégica por contar con gran parte de las reservas de petróleo del país, pero la población árabe piensa que no se ha beneficiado de los ingresos procedentes del petróleo tanto como la persa. Históricamente se la ha marginado y discriminado. En abril de 2005, sus miembros participaron en manifestaciones masivas convocadas en la ciudad de Ahvaz, al correr la noticia de que el gobierno pensaba dispersarlos u obligarlos a renunciar a su identidad árabe. Se detuvo a centenares de personas, y, según informes, algunas fueron torturadas. Tras unos atentados con bomba perpetrados en la ciudad de Ahvaz en junio y octubre de 2005, que mataron al menos a 14 personas, y de varias explosiones ocurridas en instalaciones petroleras en

septiembre y octubre, se intensificó la espiral de violencia y, según informes, se detuvo a centenares de personas más. El 24 de enero de 2006 explotaron más bombas, que mataron al menos a seis personas, tras lo cual se practicaron de nuevo detenciones masivas. Dos hombres, Mehdi Nawaseri y Ali Awdeh Afrawi, fueron ejecutados en público el 2 de marzo de 2006 tras ser declarados culpables de participar en los atentados de octubre. Ambos habían sido sometidos a juicios injustos ante un tribunal revolucionario, durante los cuales se les negó, se cree, el acceso a un abogado, y se emitieron sus confesiones por televisión, junto con las de otros 7 hombres. Amnistía Internacional reconoce el derecho y del deber de los gobiernos de llevar ante la justicia a los presuntos delincuentes, pero se opone incondicionalmente a la pena de muerte por considerarla la forma más extrema de violación del derecho a la vida. Véase *PENA DE MUERTE – CASO DE LLAMAMIENTO: Once varones árabes iraníes se enfrentan a la pena capital*, de mayo de 2006, Índice AI: MDE 13/051/2006

En Irán se han dado muchos casos de emisión por televisión de “confesiones” grabadas en vídeo. En casos anteriores, las personas que habían hecho tales “confesiones” manifestaron posteriormente que las habían torturado o maltratado para obligarlas a ello.

Irán es Estado Parte en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que garantiza el derecho de toda persona a no declarar contra sí misma ni a confesarse culpable (artículo 14.3.g). El principio 21 del Conjunto de Principios de la ONU para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión prohíbe aprovechar la situación de un detenido para obligarle a confesar o a autoincriminarse.

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en inglés, en árabe, en farsi o en su propio idioma:

- expresando honda preocupación por la posibilidad de que los 10 hombres restantes (indicando sus nombres) corran riesgo inminente de ejecución;
- instando a las autoridades iraníes a que les conmuten de inmediato la condena de muerte;
- expresando preocupación por sus juicios, aparentemente injustos, y pidiendo información sobre ellos, en la que se indique si los acusados tuvieron acceso a abogados independientes y de su elección y, si realmente fueron declarados culpables y condenados a muerte, si se les permitió interponer recursos de apelación contra las sentencias condenatorias y las condenas, como dispone el artículo 14.5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
- expresando preocupación por la posibilidad de que estos hombres fueran obligados a declarar en contra de sí mismos o a confesarse culpables durante interrogatorios en los que no se respetaron las debidas salvaguardias de los derechos humanos, como el derecho de acceso a un abogado;
- reconociendo que los gobiernos tienen el deber de llevar ante la justicia a los presuntos delincuentes, pero manifestando oposición incondicional a la pena de muerte por considerarla la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante y una violación del derecho a la vida.

LLAMAMIENTOS A:

Líder de la República Islámica

His Excellency Ayatollah Sayed ‘Ali Khamenei, The Office of the Supreme Leader
Shoahada Street, Qom, Irán

Correo-E: info@leader.ir
istiftaa@wilayah.org

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

Presidente de la Magistratura

His Excellency Ayatollah Mahmoud Hashemi Shahroudi
Ministry of Justice, Park-e Shahr, Tehran, Irán

Tratamiento: Your Excellency / Excelencia

COPIA A: los representantes diplomáticos de Irán acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 2 de febrero de 2007.